



PERÚ

Ministerio
de EducaciónGobierno
Regional de PascoDirección
Regional de
Educación PascoUnidad de
Gestión Educativa
Local Pasco

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

"Año de la Inversión en Conectividad Turística e Integración Regional y del Centenario de la Comunidad San Antonio de Rancas"

Cerro de Pasco, 25 de agosto de 2026.

OFICIO MÚLTIPLE N° 0175-2026-GRP-GGR-GRDS-DRECCTD-UGELP**Señores:**

DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA (EBR) Y CICLO AVANZADO (EBA) DE LA PROVINCIA DE PASCO.

Presente.-**Asunto:** Convocatoria al VII Concurso Escolar de Narrativa de Casos "Mi Historia No Contada-2026", bajo el enfoque de salud mental y protección del estudiante.**Referencia:** a) Ley General de Educación N° 28044.
b) Resolución Ministerial N° 0501-2025-MINEDU.
c) Resolución Viceministerial N° 0212-2020-MINEDU.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local Pasco, a la vez hacer de su conocimiento que nuestra representada, viene promoviendo la realización del **VII Concurso Escolar de Narrativa de Casos "Mi Historia No Contada - 2026"**, por lo que hacemos extensivo a unirse a una cruzada de escucha activa y protección de la salud mental de nuestros estudiantes. Este año, el concurso se transforma radicalmente para constituir un refugio cálido, sanador y estrictamente protector para las y los estudiantes de Educación Secundaria - EBR y Educación Básica Alternativa - EBA. (ADJUNTO)

Por lo que le **INSTO** garantizar la participación activa de los estudiantes junto a su docente tutor(a) y psicólogo(a), teniendo en cuenta el siguiente cronograma operativo y canales de presentación:

ASPECTO CLAVE	DETALLE/FECHAS	CANAL DE RECEPCIÓN/ REQUISITOS
Convocatoria y Difusión	Del 7 de set. al 9 de oct. de 2026	A través de la página web y redes oficiales de la UGEL Pasco.
Recepción de Trabajos (Etapas UGELP)	Del 13 al 30 de oct. de 2026 (¡Periodo Único!)	Físico: Mesa de Partes (Jr. Rockovich 245) en sobre cerrado conseudónimo. Virtual: vcarbajalm6@gmail.com
Formato del Texto	Inédito, real (vivencia personal)	Arial 12, doble espacio, de 3 a 5 páginas (o manuscrito legible), acompañado de Ficha de Inscripción.

Con la seguridad de su participación, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



C.c.
Archivo
JCVO-D-UGELP
MGHJ-AGP-UGELP
VRCMESP, TOECE

Esto es una copia auténtica de un documento electrónico archivado en (DIRECCIÓN) – UGEL Pasco, aplicado o dispuesto por el art. 25 de D.S. 070-2013 y la tercera disposición complementaria final del D.S. 026-2016 PCM. Su autenticidad e integridad puede ser contrastada a través del portal web: www.ugelpasco.edu.pe, así como en la siguiente dirección web: http://sisigedo.regionpasco.gob.pe/mpv_ugelpasco

Dirección Jr. Rockovich N° 245, Chaupimarca, Pasco
Central telefónica 063-422292
Alo UGEL: 955542735



PERÚ

Ministerio
de Educación

Gobierno
Regional de Pasco

Dirección
Regional de
Educación Pasco

Unidad de
Gestión Educativa
Local Pasco

“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

Documento Normativo

Bases del VII Concurso Escolar de Narrativa de Casos

“Mi Historia No Contada - 2026”

**PERÚ****Ministerio
de Educación****Gobierno
Regional de Pasco****Dirección
Regional de
Educación Pasco****Unidad de
Gestión Educativa
Local Pasco****“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”**

BASES DEL VII CONCURSO ESCOLAR DE NARRATIVA DE CASOS “MI HISTORIA NO CONTADA – 2026”

I. DATOS GENERALES.

- 1.1. Dirección Regional de Educación : Pasco
- 1.2. Unidad de Gestión Educativa Local : Pasco
- 1.3. Ámbito de ejecución : Provincia de Pasco
- 1.4. Equipo Directivo
 - Director de UGEL PASCO : Mg. José Carlos VALENZUELA DÁVILA
 - Jefe del Área de Gestión Pedagógico : Dra. Mónica GAMIÓN HEREDIA
 - Especialista en Educación – TOECE : Dr. Víctor Rolando CARBAJAL MARCELO

II. PERIODO DE PLANIFICACIÓN.

- 2.1. Planificación : Del 27 al 31 de julio de 2026.
- 2.2. Convocatoria y difusión : Del 7 de setiembre al 9 de octubre de 2026.
- 2.3. Presentación de trabajos : Del 12 al 30 de octubre del 2026.
- 2.4. Evaluación y publicación de resultados : Del 2 al 6 de noviembre del 2026.

III. VISIÓN PEDAGÓGICA Y SOCIOEMOCIONAL

La Unidad de Gestión Educativa Local Pasco, concibe este certamen no como un concurso competitivo tradicional con calificaciones frías de ganadores y perdedores, sino como un dispositivo activo de salud mental comunitaria y un mecanismo sensible de escucha protectora. El certamen busca transformar la creación narrativa en un canal de catarsis, desahogo emocional y empoderamiento personal. Cada historia constituye una valiosa herramienta de diagnóstico de oficio para identificar silencios dolorosos y señales de auxilio latentes, brindando soporte sumárisimo que resguarde de manera inmediata la integridad de los menores de nuestra jurisdicción..

IV. BASES LEGALES.

- 4.1. Ley General de Educación N° 28044.
- 4.2. Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- 4.3. Ley N° 27337, Ley que aprueba el Nuevo Código de los Niños y Adolescentes.
- 4.4. Ley N° 27558, Ley de Fomento de la Educación de las Niñas y Adolescentes Rurales.
- 4.5. Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual.
- 4.6. Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 4.7. Ley N° 29719, Ley que Promueve la Convivencia sin Violencia en las Instituciones Educativas.
- 4.8. Ley N° 30947, Ley de Salud Mental.
- 4.9. Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU, que aprueba los “Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes.
- 4.10. Resolución Ministerial N° 501-2025-MINEDU, que aprueba la "Norma Técnica para el Año Escolar en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica para el año 2026"
- 4.11. Resolución Viceministerial N° 262-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones que regulan la administración y el uso del Portal SiSeVe en las instancias de gestión educativa descentralizada”.
- 4.12. Resolución Viceministerial N° 0212-2020-MINEDU, que aprueba los “Lineamientos de Tutoría y Orientación Educativa para la Educación Básica”.

V. DE LOS OBJETIVOS.

5.1. Objetivo General.

Focalizar, diagnosticar y brindar soporte socioemocional inmediato a los estudiantes de educación secundaria de EBR y estudiantes del ciclo avanzado de EBA de la provincia de Pasco a través de narraciones de vivencias reales que identifiquen señales de auxilio, con el fin de intervenir a tiempo sumárisimo, lograr un cambio de actitud y perseverancia socioemocional, y promover la reestructuración integral de su proyecto de vida con resiliencia y compromiso de superación.

5.2. Objetivos Específicos.

- Contribuir al proceso de contención emocional, acompañamiento personalizado y resiliencia activa del estudiante frente a situaciones complejas de su entorno (violencia física, verbal, psicológica, negligencia o consumo de sustancias), rompiendo el círculo del silencio mediante el acto liberador de la escritura.
- Reafirmar los lazos de comunicación, confianza y seguridad emocional en el estudiante, haciéndole sentir acompañado por la UGEL Pasco y garantizándole un entorno libre de represalias.
- Fomentar la reafirmación de la autoestima, los procesos de identidad positiva y la autovaloración del estudiante, proyectando esperanza hacia su plan de vida.
- Consolidar espacios pedagógicos que promuevan valores de respeto mutuo, relaciones igualitarias y libres de prejuicios o estereotipos, fortaleciendo la convivencia armónica.

VI. DE LOS PARTICIPANTES.

6.1. Podrán participar de forma voluntaria y libre las y los estudiantes de educación secundaria de Educación Básica Regular (EBR) y estudiantes del ciclo avanzado de Educación Básica Alternativa – EBA pertenecientes a las instituciones educativas públicas y privadas del ámbito de la jurisdicción de la UGEL Pasco.

VII. DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL TEXTO.

- 7.1. **Originalidad y autoría:** Los textos de la narrativa de casos sociales (violencia escolar) presentados deben ser originales, inéditos y basados en vivencias o experiencias personales reales.
- 7.2. **Formato de presentación:** Los participantes presentarán su trabajo en papel bond A4, escrito por un solo lado, ya sea redactado a computadora (letra Arial, tamaño 12, a doble espacio) o manuscrito de forma legible, con una extensión mínima de tres (3) y máxima de cinco (5) páginas.

VIII. DEL TEMA Y ENFOQUE SOCIOEMOCIONAL.

- 8.1. **Enfoque de superación y proyecto de vida:** El mensaje del relato debe transmitir esperanza, el sentido del proyecto de vida y un compromiso positivo de cambio, sirviendo de aliento y soporte moral para otros estudiantes que puedan estar pasando dificultades similares.
- 8.2. **Visibilidad de lo oculto:** La temática consistirá en relatos de hechos y experiencias que marcaron de forma profunda el desarrollo personal, académico o social del estudiante, especialmente aquellas vivencias donde la impotencia, el miedo y la falta de acompañamiento inmediato hicieron que la situación se mantuviera en el anonimato. Este concurso se plantea bajo el lema: “esta historia no contada, hoy debe contarse con seguridad y acogida”.
- 8.3. **Liberación y transformación:** La narrativa debe comunicar la posibilidad real de superar las crisis, liberarse de cargas emocionales negativas y lograr un cambio constructivo, demostrando al estudiante que su voz tiene un valor transformador.

IX. DE LA PRESENTACIÓN Y ENTREGA SEGURA.

**PERÚ****Ministerio
de Educación****Gobierno
Regional de Pasco****Dirección
Regional de
Educación Pasco****Unidad de
Gestión Educativa
Local Pasco**

- 9.1. Modalidad física (Protección de datos reales):** La presentación se realizará de forma individual en sobre manila cerrado, rotulado únicamente con el SEUDONIMO del participante. En el interior del sobre manila se incluirá el relato y, en una hoja aparte o sobre pequeño cerrado, la Ficha de Inscripción debidamente llenada. La entrega de los trabajos se efectuará en Mesa de Partes de la UGEL Pasco (Jr. Rockovich 245, Chaupimarca). Se garantiza la reserva absoluta, protección y no divulgación bajo responsabilidad administrativa de los datos de identidad real del estudiante.
- 9.2. Modalidad virtual alternativa:** Como canal directo de entrega virtual, se habilita el correo electrónico exclusivo de recepción del equipo de soporte socioemocional de la UGEL Pasco: vcarbajalm6@gmail.com
- 9.3. Plazo de recepción:** El plazo único de recepción de trabajos estará abierto desde el 12 de octubre hasta el 30 de octubre de 2026, asegurando coherencia absoluta con el oficio de convocatoria y permitiendo una amplia etapa previa de acompañamiento motivacional y generación de confianza en las aulas.

X. EVALUACIÓN Y RUBRICA SOCIOEMOCIONAL DETALLADA

La evaluación estará a cargo de un jurado calificador técnico compuesto por profesionales de soporte socioemocional, psicólogos y especialistas de salud mental escolar. La rúbrica pondera la autenticidad del relato y el impacto preventivo socioemocional:

CRITERIO EVALUATIVO DE LA RÚBRICA	DESCRIPCIÓN PEDAGÓGICA Y SOCIOEMOCIONAL	VALORACIÓN MÁXIMA
1. Autenticidad y Voz Directa	El relato trasluce una vivencia personal genuina, expresada en un lenguaje natural que evidencia sinceridad, honestidad y descarga emocional.	Hasta 4 Puntos
2. Señal de Auxilio y Revelación	El escrito expone y visibiliza claramente la problemática latente, rompiendo el silencio y facilitando el diagnóstico preventivo para la actuación de oficio de la UGEL.	Hasta 4 Puntos
3. Perseverancia y Resiliencia	El relato describe recursos internos, resiliencia y el deseo profundo de sobreponerse a la situación crítica con compromiso de superación.	Hasta 4 Puntos
4. Coherencia y Proyecto de Vida	La narración estructura de forma lógica la vivencia personal, proyectando metas, reconstrucción de su identidad y diseño de un proyecto de vida.	Hasta 4 Puntos
5. Impacto y Sensibilización	El escrito tiene un alto potencial de generar empatía, sensibilizar sobre la salud mental y alertar sobre la importancia de la prevención escolar.	Hasta 4 Puntos

XI. RECONOCIMIENTO A LA RESILIENCIA Y SOPORTE AL PROYECTO DE VIDA (Alineación de estímulos)

- 11.1. Filosofía de No Competencia del Dolor:** Este certamen rechaza categóricamente jerarquizar o competir con el dolor estudiantil. No existen “primeros”, “segundos” o “terceros” puestos. Sería pedagógicamente destructivo premiar el sufrimiento. En su lugar, se establecen

**PERÚ****Ministerio
de Educación****Gobierno
Regional de Pasco****Dirección
Regional de
Educación Pasco****Unidad de
Gestión Educativa
Local Pasco**

menciones de valoración socioemocional vinculadas directamente a la rúbrica evaluadora, garantizando un estímulo coherente para sostener el proyecto de vida del participante.

- 11.2.** La ceremonia de reconocimiento a la resiliencia y soporte al proyecto de vida se llevará a cabo el 6 de noviembre de 2026, en el marco de la alineación de menciones, rubricas y estímulos especiales, según el siguiente cuadro:

a) EDUCACIÓN SECUNDARIA - EBR

CRITERIO DE LA RÚBRICA	MENCIÓN DE RECONOCIMIENTO	ESTÍMULO COHERENTE ALINEADO
1. Autenticidad y Voz Directa <i>(Sinceridad y honestidad al expresar la vivencia)</i>	Mención Especial “Autenticidad y Expresión Genuina”	Medalla, diploma y kit de autoliberación y escritura expresiva.
2. Señal de Auxilio y Revelación <i>(Valentía de visibilizar el problema y romper el silencio)</i>	Mención Especial “Valentía y Ruptura del Silencio”	Medalla, diploma, sorpresa y soporte socioemocional (Liderazgo y Red de Soporte)
3. Perseverancia y Resiliencia <i>(Fuerza interna y deseo activo de sobreponerse)</i>	Mención Especial “Fortaleza y Resiliencia Personal”	Medalla, diploma y kit de bienestar y crecimiento socioemocional.
4. Coherencia y Proyecto de Vida <i>(Estructura e identidad hacia metas futuras)</i>	Mención Especial “Proyecto de Vida y Superación”	Medalla, diploma, sorpresa y orientación vocacional y planificación de futuro.
5. Impacto y Sensibilización <i>(Capacidad del relato de alertar sobre salud mental)</i>	Mención Especial “Sensibilización e Impacto Comunitario”	Medalla, diploma, kit de expresión Artística y Comunicación de Talentos.

b) CICLO AVANZADO - EBA

CRITERIO DE LA RÚBRICA	MENCIÓN DE RECONOCIMIENTO	ESTÍMULO COHERENTE ALINEADO
1. Autenticidad y Voz Directa <i>(Sinceridad y honestidad al expresar la vivencia)</i>	Mención Especial “Autenticidad y Expresión Genuina”	Medalla, diploma y kit de autoliberación y escritura expresiva.
2. Perseverancia y Resiliencia <i>(Fuerza interna y deseo activo de sobreponerse)</i>	Mención Especial “Fortaleza y Resiliencia Personal”	Medalla, diploma y kit de bienestar y crecimiento socioemocional.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Gobierno
Regional de Pasco

Dirección
Regional de
Educación Pasco

Unidad de
Gestión Educativa
Local Pasco

11.3. De forma excepcional, los reconocimientos, tras la deliberación del jurado, se determina unánimemente que los textos presentados no corresponden a vivencias reales o no alcanzan el nivel mínimo de coherencia narrativa exigido.

11.4. La sistematización general de las narrativas presentadas servirá como sustento técnico fundamental para el diseño, sustentación y posterior implementación del espacio de cuidado y acompañamiento socioemocional por los profesionales de la UGEL Pasco, una iniciativa territorial destinada a consolidar la atención de salud mental de forma directa en nuestra comunidad escolar,

11.5. Compromiso de retorno general para todos los participantes:

Todos los estudiantes que depositen su historia en el sobre de auxilio recibirán, en sobre cerrado de manos del Equipo de TOECE de la UGEL Pasco, una Carta de Validación y Aliento personalizada que fortalezca su autoestima escolar. Ningún estudiante que se atreva a escribir se quedará sin una respuesta del Estado que valide su voz.

11.6. **Destino de los textos narrativos y edición ética:** Con el consentimiento informado de las familias y preservando rigurosamente el anonimato mediante la supresión de datos locales identificables, se seleccionarán las historias que enfoquen procesos de superación y resiliencia para conformar un compendio pedagógico de salud mental.

XII. DE LOS ORGANIZADORES Y COORDINADORES DEL CONCURSO.

Mg. José Carlos VALENZUELA DAVILA

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Pasco

Mg. Mónica GAMIÓN HEREDIA

Jefa del Área de Gestión Pedagógica

Dr. Víctor Rolando, CARBAJAL MARCELO

Especialista en Educación – TOECE

XIII. DE LOS JURADOS CALIFICADORES.

- ✓ El Jurado Calificador estará integrado por profesionales idóneos de reconocida trayectoria en el soporte socioemocional, psicología educativa, psicología clínica y salud mental escolar del ámbito regional y nacional.
- ✓ El fallo emitido por el Jurado Calificador será de carácter inapelable y se dará a conocer de manera transparente a través de los canales informativos oficiales (Página Web, Facebook Institucional de la UGEL Pasco y redes educativas aliadas).

XIV. DE LA EVALUACIÓN DEL PLAN.

- ✓ El Plan del Concurso será evaluado antes, durante y después de su ejecución, de forma conjunta entre la Jefa de Gestión Pedagógica y el Especialista en Educación – TOECE de la UGEL Pasco.
- ✓ Al término de la actividad, se emitirá el correspondiente informe de balance pedagógico y la propuesta de intervención y mejora socioemocional en planteles focalizados en el marco de las señales de auxilio identificados en el presente concurso narrativo.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y PROTOCOLO DE PROTECCIÓN:

- **Confidencialidad absoluta bajo llave y seudónimo:** Se garantiza de forma irrevocable la protección de los datos reales del estudiante. Para ello, el jurado calificador solo tendrá acceso al relato y al seudónimo correspondiente. Las Fichas de Inscripción originales que vinculan el seudónimo con el nombre real del estudiante quedarán bajo custodia estricta y bajo llave en el Área de Gestión Pedagógica (TOECE) de la UGEL Pasco.
- Si durante el proceso de recepción, revisión o evaluación de los relatos se detecta algún indicio razonable o relato explícito de violencia física, verbal, maltrato, psicológica, negligencia severa, abuso



PERÚ

Ministerio
de Educación

Gobierno
Regional de Pasco

Dirección
Regional de
Educación Pasco

Unidad de
Gestión Educativa
Local Pasco

sexual activo o consumo problemático de sustancias, la UGEL Pasco a través del Equipo TOECE, actuará de oficio de manera preventiva, reservada e inmediata para poner a buen recaudo a la víctima.

- Para evitar que el caso sea expuesto o 'ventilado' dentro del entorno escolar (especialmente en contextos donde el agresor pertenece a la comunidad educativa o al núcleo familiar directo del alumno), se evitará el uso de sistemas administrativos estáticos escolares tradicionales (como el registro abierto SÍSeVe en la escuela). En su lugar, el equipo multidisciplinario de la UGEL coordinará el abordaje terapéutico, la contención y la protección física de forma confidencial y directa con los aliados estratégicos de salud y justicia de la provincia de Pasco (como la Fiscalía, el Centro de Emergencia Mujer - CEM, la DEMUNA, o el Centro de Salud Mental Comunitaria), salvaguardando la vida del estudiante en un espacio libre de represalias.
- **Uso pedagógico de los resultados y tratamiento de casos detectados:** Los casos identificados que requieran apoyo preventivo servirán como diagnóstico directo para focalizar y priorizar el acompañamiento socioemocional en las instituciones educativas correspondientes. El equipo TOECE de la UGEL Pasco planificará visitas de intervención grupal e individualizada y talleres preventivos en dichos colegios, asegurando el fortalecimiento de la salud mental de la comunidad educativa sin ventilar las historias individuales.

Cerro de Pasco, 26 de setiembre del 2026.

LA COMISIÓN

JCVD/D-UGELP
MGH/D-AGP
VRCM/E-TOECE.



**PERÚ****Ministerio
de Educación****Gobierno
Regional de Pasco****Dirección
Regional de
Educación Pasco****Unidad de
Gestión Educativa
Local Pasco****“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”****VII CONCURSO ESCOLAR DE NARRATIVA DE CASOS
“MI HISTORIA NO CONTADA”****FICHA DE INSCRIPCIÓN**

UGEL	
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	
TÍTULO	
SEUDÓNIMO DEL PARTICIPANTE	
DOCENTE TUTOR(A)	
FECHA DE PRESENTACIÓN	
Qué, tipo de caso o violencia representa la narrativa de casos.	☐ Violencia física (golpes) ☐ Violencia verbal (gritos y maltratos) ☐ Violencia asociada a la indiferencia, el abandono, al desamparo. ☐ Violencia asociada al abuso sexual. ☐ Violencia asociada a la presencia y uso de drogas y alcohol. ☐ Otros. Especifique: _____
1) Mensaje de la narrativa de casos:	
2) ¿En qué debemos mejorar?	

V°B° Firma y Sello del Director(a)/Coordinador(a) TOECE